

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 484-2022-CO-UNJ

Jaén, 12 de octubre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2022, Oficio N° 541-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 11 de octubre del 2022, Oficio N° 160-2022-UNJ/VPA/DRSU de fecha 04 de octubre del 2022 “Resultados del I Concurso Público Interno Proyectos RSU 2022”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2022-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2022, establece que “La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Institución, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

Que, conforme a los artículos 124° y 125° de la Ley Universitaria N° 30220, se precisa que la Responsabilidad Social Universitaria se define como gestión de los impactos que genera hacia la sociedad y el medioambiente, a través del ejercicio de todos sus procesos académicos y administrativos.

Que, con Resolución N° 33-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, se aprueban las políticas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero del 2022, se aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de once (11) capítulos, setenta y nueve (79) artículos y dos (02) Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución N° 320-2022-CO-UNJ, de fecha 26 de julio del 2022, se aprobaron las Bases del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022;

Que, con Resolución N° 425-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconoce la Comisión Evaluadora del I Concurso Público Interno de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales: Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Mg. María Marleni Torres Cruz (Secretaria), Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Vocal), Mg. Rocío Flores Arce (Vocal);

Que, con Resolución N° 441-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo para la Presentación de los Proyectos al I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022;



RESOLUCIÓN N° 484-2022-CO-UNJ

Jaén, 12 de octubre del 2022

Que, con Oficio N° 160-2022-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 04 de octubre del 2022, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria comunica al Vicepresidente Académico, que se tiene la necesidad de reconocer formalmente los resultados del I Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que se remite el acta, resultados finales y el Anexo N° 01 relación de los docentes ganadores autores de cada proyecto del mencionado concurso, emitido por la Comisión Evaluadora y se solicita su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N° 0541-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de octubre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Responsabilidad Social Universitaria, está solicitando se apruebe mediante acto resolutorio los Resultados del I Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022, y reconocimiento mediante acto resolutorio; en tal sentido solicita apruebe y reconozca mediante acto resolutorio a los ganadores que participaron del citado concurso;

En ese sentido, Vallaeys De la Cruz, & Sasia señala que la Responsabilidad Social desde una mirada ética (para que no se pueda hacer cualquier cosa en nombre de ella), de forma eficiente (para que remita directamente a la práctica, al desempeño cotidiano de la Universidad) busca que sea útil a la problemática universitaria (para que nos permita trabajar inteligentemente la especificidad de la Responsabilidad Social universitaria);

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar los Resultados del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022 y reconocer a los participantes del mencionado concurso los mismos que se mencionan en la parte resolutoria;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Resultados del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022 de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER a los ganadores del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022, de la Universidad Nacional de Jaén, los mismos que se detallan a continuación:

N°	Título	Apellidos y Nombres	Escuela profesional donde se dicta el curso que integra el proyecto
1	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA IMPULSAR LA SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE FAMILIAS CAMPESINAS EN EL CASERÍO BELLAVISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO	TIRADO LARA JAMES - COORDINADOR	IFA
		RIVERA BOTONARES RALPH STEIN	IIA
		ARELLANO UBILLUS JUAN ENRIQUE	TM
2	PRINCIPIOS BÁSICOS EN CIENCIAS, INGENIERÍA Y EDUCACIÓN FINANCIERA PARA ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE JAÉN, 2022.	FELIX POICON EDWIN CARLOS LENIN - COORDINADOR	IME
		CABRERA TORRES WALTER LINDER	IME
		CARO TORO MILAGRITOS	IFA
		DAMIAN SANDOVAL JUAN CARLOS	IIA
		HEREDIA APONTE NORMA	IME
TINEDO SAAVEDRA LUIS RAFAEL	TM		



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 484-2022-CO-UNJ

Jaén, 12 de octubre del 2022

		SUAREZ PEÑA WILLAM	IC
3	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA JAÉN - BELLAVISTA	PINEDO NAVA HENRY OSWALDO - COORDINADOR	IME
		GARCIA CRIOLLO MARIA LUZ	IJA
		MENDOZA ZUTA JANNIE CAROLL	IME
4	SALUD, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL CAMAL RÉGULO BERNAL TORRES, JAÉN - 2022	ARELLANO UBILLUS JUAN ENRIQUE - COORDINADOR	TM
		SAMAMÉ CÉSPEDES JOSÉ GUILLERMO	TM
		FERNÁNDEZ GUERRERO ROBERT MANUEL	TM
		DELGADO GUEVARA MARTHA JANETH	TM
		MINCHAN VELAYARCE HANS HIMBLER	IJA
		RIVERA BOTONARES RALPH STEIN	IJA
5	DISEÑO DE UN PLAN ECO AMIGABLE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	FUENTES MAZA FRANS - COORDINADOR	IME
		DAMIAN SANDOVAL LEONARDO	IC
		GUEVARA GUERRERO ROMEL IVAN	TM

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



*Alejandra Karina Medina Rodríguez*

Alejandra Karina Medina Rodríguez  
Secretario General